



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA MODIFICADO PARA EL PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA (día, mes)
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización excepcional de campos clínicos.	Miércoles 21 de febrero de 2024.
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA (día, mes)
2	El Comité Directivo del CONAREME convoca a Proceso Excepcional de Autorización de campos clínicos, con arreglo al acuerdo administrativo de la sesión del 21 de febrero del 2024, respecto a institución formadora universitaria recientemente reincorporada al SINAREME.	Miércoles 21 de febrero de 2024.
3	Las Instituciones solicitantes presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización de campos clínicos.	Del 22 de febrero al 1 de marzo de 2024.
4	La Comisión de Autorización evalúa los expedientes, aprueba y eleva el Informe Final de Autorización de campos clínicos al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta viernes 8 de marzo de 2024.
5	El Comité Directivo del CONAREME, en la Sesión Extraordinaria, aprueba o desaprueba el Informe de la comisión de autorización.	Lunes 11 de marzo de 2024.
6	Presentación de recurso de reconsideración por las Instituciones solicitantes y se envía al Comité Directivo.	5 días hábiles.
7	El Comité Directivo del CONAREME, en la Sesión Extraordinaria, agota el proceso administrativo.	Viernes 22 de marzo de 2024.